



ACUERDO No. CSJBOYA24-73
7 de junio de 2024

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para la provisión del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 18 del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal – Casanare”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en sesión del 7 de junio de 2024

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la siguiente Lista de Elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo **CSJBOYA17-699**, según trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 18 del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal – Casanare, vacante publicada del 2 al 8 de **MAYO** de 2024, así:

JUZGADO 003 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE YOPAL					
CÉDULA	NOMBRE	CODIGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE TOTAL
33.368.988	CALIXTO BOTIA SONIA VIVIANA	260506	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	818,62
24.080.628	HERNANDEZ MEJIA YANETH	260506	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	765,00
74.188.286	SAENZ DAVILA DIEGO ARTURO	260506	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	633,70

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO
Presidente

Magistrada Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

CLRA/NP Aprobado en sesión del 7 de junio de 2024